

## REGLAS DE USO DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL CLUSTER INMEGEN

## SUBDIRECCIÓN DE BIOINFORMÁTICA

**ACTUALIZADO: 19/01/2022** 

- Los usuarios que no cuenten con experiencia en bash y conexión remota a servidores deberán aprobar un curso de capacitación para que se les puedan proporcionar credenciales de acceso al CLUSTER INMEGEN
- 2. Los directorios home de cada usuario tienen un límite de espacio de 5Gb, así que se sugiere que todos los datos y resultados se almacenen en la carpeta correspondiente a su grupo asignado.
- 3. Cada grupo tiene una cuota de almacenamiento disponible fija que depende del número de proyectos activos, este espacio no es expandible.
- 4. El espacio de almacenamiento no se encuentra en espejo, por lo que cualquier fallo del sistema podría producir pérdida de información, por lo que es necesario que respalden periódicamente los datos que consideren importantes, como datos crudos o scripts.
- 5. Un usuario no debe usar en ningún momento más de la mitad de los procesadores o de la memoria RAM del cluster INMEGEN.
- 6. Es indispensable monitorear la carga de trabajo del cluster INMEGEN en todo momento, con comandos como htop
- 7. Todos los trabajos deben ser enviados a través de HTCóndor, para un manejo adecuado de los recursos del cluster INMEGEN.

- 8. Los procesos que se envíen directamente (sin pasar por HTCondor) serán terminados sin previo aviso, y el usuario será notificado por email de que ha incurrido en falta.
- 9. Para la instalación de software es necesario levantar ticket en mesa de ayuda con la información necesaria para la instalación (nombre del software, versión, y link de descarga).

Periférico Sur Num. 4809, Col. Arenal Tepepan, CP. 14610, Tlalpan, CDMX. Tel: (55) 5350 1900 www.inmegen.gob.m

